

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00272

Téngase en cuenta la comunicación allegada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, obrante a folio 217, en la que informó que el contribuyente William Pérez Nieto no tiene cuentas pendientes con esa entidad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta tal manifestación, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de 3 de marzo de esta anualidad (fl.179).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 103 Fijado el 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98e0bf60fa91138b74c6a03c1e092f4142e074b91ea47d272be91712b1000a1**

Documento generado en 03/09/2021 01:36:23 PM